



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3463-CU-2018

Huancayo, 07 FEB. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 024-2018-OGA/UNCP del 29 de enero 2018, a través del cual el Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica, solicita rectificación del ítem 50 del Calendario Académico 2017-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 2157-CU-2017 de fecha 13 de junio 2017, se resuelve aprobar el Calendario Académico 2017-II de la UNCP, dando a conocer que los plazos establecidos en el calendario son inmodificables y su cumplimiento es obligatorio;

Que, el Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica, informa que en el ítem 50 del Calendario Académico 2017-II se consideró las vacaciones del personal docente del 22 de enero al 23 de marzo 2018, debiendo ser del 22 de enero al 22 de marzo, solicitando la rectificación correspondiente;

Que, a través del Proveído N° 0119-2018-VRAC-UNCP presentado el 30 de enero 2018, el Vicerrectorado Académico da su conformidad para la rectificación del ítem 50 del Calendario Académico 2017-II;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de enero 2018;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 2157-CU-2017 de fecha 13 de junio 2017, solo en lo que se refiere al ítem 50 del Calendario Académico 2017-II; debiendo quedar como sigue:


DICE: VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE 22 DE ENERO AL 23 DE MARZO 2018


DEBE DECIR: "VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE 22 DE ENERO AL 22 DE MARZO 2018"

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 2157-CU-2017.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR